

## B. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

#### *Solicitud de creación de un coto privado de caza en Lardero* V.B.407

Por Herederos de Cerámicas Sampedro, S.A. se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la creación de un Coto Privado de Caza menor de pelo en fincas de su propiedad denominada "La Dehesa de Almida" (pol. 13-14, parcela 170) en término municipal de Lardero con una extensión de 188 Has. y cuyos límites son:

Norte: Parcela 171 de D. Jesús Pastor Marín.  
Sur: Pasada o camino.  
Este: Río Sequero y Ctra. de Entrena.  
Oeste: Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de La Naturaleza, C/ Belchite, 2-1º-Logroño, o ante el Ayuntamiento de Lardero, donde también se expone este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual está de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 5 de Junio de 1990.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

#### *Solicitud de creación de un coto privado de caza menor en Lardero* V.B.408

Por D. Jesús Pastor Marín se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la creación de un Coto Privado de Caza Menor de Pelo en fincas de su propiedad denominada "La Dehesa" (pol. 13-14, parcela 171) en término municipal de Lardero con una extensión de 103 Has. y cuyos límites son:

Norte: Camino Cuesta Labad.  
Sur: Parcela 170 de Herederos de D. Eugenio Sampedro Martínez.  
Este: Camino Cuesta Labad.  
Oeste: Camino Cuesta Labad y barranco.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de La Naturaleza, C/ Belchite, 2-1º-Logroño, o ante el Ayuntamiento de Lardero, donde también se expone este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual está de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 5 de Junio de 1990.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

#### *Solicitud de ampliación de un coto privado de caza en Fuenmayor* V.B.409

Por la Cámara Agraria Local de Fuenmayor se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la ampliación del Coto Privado de Caza LO-10.012 con los terrenos municipales incluidos dentro de los parajes "La Plana" y "La Rad" del término municipal de Fuenmayor con una superficie de 97 Has.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de La Naturaleza, C/ Belchite, 2-1º-Logroño, o ante el Ayuntamiento de Fuenmayor, donde también se expone este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual está de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 5 de Junio de 1990.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

#### *Solicitud de ampliación de un coto privado de caza en Zarratón* V.B.410

D. Agustín Reboiro Ponce de León, en representación de la Sociedad de Cazadores "San Blas" de Zarratón ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para ampliación del Coto Privado de Caza LO-10.216 con terrenos del término municipal de Zarratón lindante con el Coto Privado de Caza LO-10.176 y cuyos límites quedaron reflejados en el Acta de la reunión mantenida al efecto por las partes interesadas en fecha 19-03-1990 que permanece en poder de esta Dirección, así como la delimitación gráfica de su trazado sobre cartografía adecuada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados pudiendo, quienes se consideren perjudicados, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de La Naturaleza, C/ Belchite, 2-1º-Logroño, o ante el Ayuntamiento de Zarratón, donde también se expone este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual está de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 15 de Junio de 1990.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

#### *Solicitud de licencia para establecer una fábrica de calzado* V.B.411

Solicitado por D. Antonio Sáenz Garrido en representación de TECNI-SHOE, S.A., licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una fábrica de calzado, sita en la parcela 56 del polígono El Raposal, de esta localidad, se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 11 de Junio de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

#### *Solicitud de licencia para instalar una peluquería* V.B.412

Por D<sup>a</sup> María del Pilar Martínez Prado, en nombre propio, se ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras con emplazamiento en esta localidad, calle Plaza General Franco, nº 2 bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante diez días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Baños de Río Tobía, a 14 de Junio de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

#### *Solicitud de licencia para establecer una carpintería metálica* V.B.413

Por D. Alfredo González Fernández, actuando en representación de J.A.F. Carpinteros Metálicos, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carpintería metálica, con emplazamiento en Pº Azucarera, nave B/1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 29 de Mayo de 1990.— La Alcaldesa.

### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105